



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La trata de personas es un flagelo que aqueja a gran parte del mundo. En los últimos años, nuestro país se ha convertido en un lugar de compra y venta de personas que terminan siendo prostituidas o esclavizadas por organizaciones que se escudan en promesas de trabajo engañosas.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) fue creada en 1951, y es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración. Trabaja en estrecha colaboración con asociados gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales. Cuenta con 120 Estados Miembros, 19 Estados que gozan del estatuto de observador y oficinas en más de 100 países. La OIM promueve la migración humana y ordenada para beneficio de todos. Una de las principales labores de la OIM es la lucha contra la trata de personas.

El último estudio realizado en la región por la OIM, indica que las víctimas de este delito "son mujeres, mayoritariamente menores de edad, poco escolarizadas y muy pobres". La captación mediante el engaño fue detectada como la principal forma de reclutamiento. Otra modalidad es el rapto. El informe denuncia que casi el 30 por ciento (30%) de las víctimas de la trata de personas en Chile son argentinas, en su mayoría mujeres. Indica además que Misiones, Corrientes, Chaco, Santa Fe y Tucumán son las principales "proveedoras" de ese tipo de víctimas de un delito que en nuestro país no está tipificado ni condenado como tal. De acuerdo al mismo estudio, las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, Chubut y Tierra del Fuego son "de destino", donde mujeres argentinas son obligadas a prostituirse junto con mujeres procedentes mayoritariamente de Paraguay y de la República Dominicana. El representante regional de la OIM para los Países del Cono Sur de América latina, Eugenio Ambrosi, advierte que "La Argentina, además de ser un país de tránsito, es uno de exportación. Esto tiene que ver con la capacidad operativa de las redes de trata".

El reclutamiento mediante engaño con fines laborales es otro modo de trata de personas. Esta situación salió a la luz en nuestro país en marzo de 2006, cuando seis ciudadanos bolivianos fallecieron en un taller de costura clandestino de la ciudad de Buenos Aires.

La trata de personas es el tercer negocio más redituable del mundo, luego del tráfico de drogas y de armas, con ingresos estimados en treinta y dos mil millones de dólares (US\$ 32.000.000.000), según la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Organización Internacional del Trabajo (OIT). En 2005 se calculaba que, en el orden mundial, 2,4 millones de víctimas de la trata trabajaban en condiciones de explotación.

El informe de la OIM realizado en nuestro país, Chile y Uruguay, sobre la base de denuncias y causas judiciales asevera que "La promesa de una situación económica mejor, de una mayor capacidad de acceso a bienes de consumo que se ofrecen masivamente pero a los que muy pocos jóvenes pueden acceder y del enriquecimiento acelerado son parte de los recursos que se utilizan para reclutar gente mediante el engaño". Cuando las mujeres jóvenes son convocadas mediante el engaño, se las traslada y luego se las obliga a prostituirse con la demanda de pagar los gastos del viaje, el alojamiento, la comida y la ropa. Una adolescente puede venderse en cinco mil pesos (\$ 5000), pero a veces los valores son mucho menores: la OIM, registró el caso de una mujer que fue comprada por quinientos pesos (\$500) y un auto viejo. Otra forma de captación es elegir un barrio humilde y ofrecer trabajo, casa por casa, con posibilidades de ganar mucho dinero o bien hacer circular el rumor de que buscan mujeres para trabajar en un lugar determinado.

En los casos que se describen en el informe se concluye que la Argentina, además de tener redes internas, podría convertirse en un país de tránsito de víctimas de la trata en la región, con destino a Europa, principalmente a las ciudades de Vigo y Burgos, en España. "La trata es un crimen que necesita una inversión casi cero. La logística de llevar a una mujer de la Argentina a Chile es más simple que transportar una carga de drogas o de armas; es un delito que necesita una mayor reacción de las fuerzas de seguridad", asegura Ambrosi. El funcionario confirma que la mayor dificultad para combatir este flagelo es la inexistencia de una ley específica: "La impunidad de las mafias internacionales se hace más evidente cuando no está tipificado el delito. Se condena a los responsables por otras cuestiones, generalmente menos graves, como la facilitación de la prostitución o la reducción a la servidumbre".

Entre 2002 y 2006 fueron asistidas doscientas siete (207) personas entre víctimas y familiares directos. En muchos casos de explotación sexual -en total fueron 117-, había mujeres acompañadas por hijos menores. En tanto, por explotación laboral fueron asistidas 43.

Las mujeres obligadas a prostituirse son transformadas en una cosa sometida a la voluntad de su dueño. Son esclavas. Con ellas pueden hacer lo que quieran: venderlas, prestarlas, regalarlas, castigarlas, disponer de sus vidas. Estas mujeres, como los esclavos de todas las épocas, viven en un estado permanente de inseguridad pues



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

pierden el control de su propia existencia. Son cazadas como animales o engañadas pérfidamente.

El documento marca además "la connivencia policial y política que en muchos casos dificulta las investigaciones y los procedimientos. El principal obstáculo detectado para la persecución penal de la trata es el desconocimiento de los jueces y fiscales".

El día miércoles 14 de marzo del corriente año, la OIM y el Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI) lanzaron una campaña de lucha contra la trata de personas, denominada "Digamos No a la Trata, No a la esclavitud moderna". Aunque en nuestro país no existen estadísticas oficiales, durante la presentación se estimó que serían unos doscientos (200) los adolescentes obligados a prostituirse en distintos puntos del país. La titular del INADI, María José Lubertino, indicó que "Para combatir este flagelo, es fundamental que el Congreso apruebe el proyecto de ley que convierte a la trata de personas en un delito federal. Este es un tema prioritario. Es una de las más brutales formas de discriminación. Nadie puede desaparecer sin el encubrimiento de poderes políticos y policiales". La OIM promocionará además la línea de atención telefónica gratuita 0800-999-2345, que puso a disposición el INADI, y que funcionará las 24 horas, atenderá las consultas y derivará cada caso a los organismos competentes.

La trata de personas es un delito aberrante, y acciones como las que lleva a cabo la OIM, tendientes a luchar contra estas prácticas, merecen nuestro mayor apoyo y reconocimiento.

Por ello:

Autor: Susana Josefina Holgado



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social el lanzamiento de la campaña de lucha contra la trata de personas denominada "Digamos No a la Trata, No a la esclavitud moderna", el día miércoles 14 de marzo del corriente año por parte de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Instituto Nacional contra la Discriminación (INADI).

Artículo 2°.- De forma.